

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 14 DE JULIO DE 2003

EDICION N°

8.056

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 5.224

ARTICULO 1º: Sustitúyese el Artículo 11 de la ley 4.850, por el siguiente texto:

"ARTICULO 11: La puesta en funcionamiento de los Juzgados creados, se sujetará al orden que establezca fundadamente el Superior Tribunal de Justicia, atendiendo a las prioridades funcionales del Sistema, y los elementos emergentes de las políticas judiciales y estadísticas del área".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.304

Resistencia, 07 julio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.224 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.224 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:14/7/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 18/03 (Ac. Plenario)
Expte. N° 402241199-14640-E

Concede los Recursos de Inaplicabilidad de Ley Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable Sr. Jorge Ricardo SAUCEDO, contra la Resol. T.C. N° 10/03, dictada en Acuerdo Plenario N° 5 - punto 6º del día 10-03-03 (fs. 194/200), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79º y 80º de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Concede los Recursos de Inaplicabilidad de Ley e Inconstitucionalidad interpuesto por los responsables Sr. Víctor Antonio Lapasini y Sra. Emilia Díaz Muñoz, contra la Resol. T.C. N° 10/03, dictada en Acuerdo Plenario N° 5 - punto 6º del día 10-03-03 (fs. 194/200), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79º y 80º de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, con los domicilios reales denunciados y legales constituidos, teniendo presente el poder acompañado y la Reserva de recurrir por vía extraordinaria a la Corte Suprema de Justicia.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81º de la

Ley N° 4159.

Resolución N° 24/03 (Sala II)
Expte. N° 402271102-17600-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de La Leonesa, Roque Raúl Landricina, una multa de Quinientos pesos (\$ 500); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimientos Nros. 76/03; 139/03 y 123/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación solicitada por dichos Requerimientos, bajo apercibimiento de aplicarse la sanción prevista en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Resolución N° 40/03 (Sala I)
Expte. N° 401280300-14951-E

Libera de responsabilidad al Sr. Roberto Mikulas por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

Resolución N° 41/03 (Sala I)
Expte. N° 401130203-17855-E

Declara responsable al Sr. Ramón G. Ayala por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 1º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Catorce mil doce pesos con 50/100 (\$ 14.012,50).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Resolución N° 20/03 (Sala II)
Expte. N° 402080301-15.936-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rafael Gustavo Nuñez y Rodolfo Roque Retamozo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos con 13/100 (\$ 73.339,13).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rafael Gustavo Nuñez y René Oscar Budiño, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento quince mil doscientos cinco pesos con 99/100 (\$ 115.201,99).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 102/104 y 105/106 respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el dere-

cho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

Resolución N° 21/03 (Sala II)
Expte. N° 403121193-9713-E

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del artículo 6° Ap. 5 inc. a) - 1 de la Ley 4159 y en consecuencia aplicar al Sr. Intendente Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. CARIM ANTONIO PECHE una multa de Quinientos pesos (\$ 500) por incumplimiento al requerimiento formulado.

Emplaza al citado funcionario para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio N° 326/03

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el artículo 1°) en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4159.

Vencido el término dispuesto en el artículo 3°) de la presente, y en caso de incumplimiento dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

Resolución N° 22/03 (Sala II)
Expte. N° 403100400 - 14.991-E

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del artículo 6° Ap. 5 inc. a) - 1 de la Ley 4159 y en consecuencia aplicar al Sr. Intendente Municipal de Charata, Dr. JOSE MARIA IRENEO BIELSA una multa de Quinientos cincuenta pesos (\$ 550) por incumplimiento al requerimiento formulado.

Emplaza al citado funcionario para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio N° 365/03, bajo apercibimiento de proceder conforme lo establecen los Arts. 6 inc. c) y 97 de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el artículo 1°) en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4159.

Vencido el término dispuesto en el artículo 3°) de la presente, y en caso de incumplimiento dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

Resolución N° 37/03 (Sala I)
Expte. N° 401040701- 16.264-E

Declara responsable a la Cra. Dora María Santos, por los hechos objetos de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil ochocientos once pesos con 88/100 (\$ 1.811,88).

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 39/03 (Sala I)
Expte. N° 401100501-16.123-E

Declara responsable a la Sra. María Eva Piceda, por los hechos objetos de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y dos mil noventa y nueve pesos con 17/100 (\$ 52.099,17).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:717v:14/7/03

*
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCION N° 42/03 (Sala I)
Expediente N° 401160101-15.711-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2001". Inicia Juicio de Cuentas al C.P. Carlos Miguel Olivera y al Sr. Humberto Sandoval a quienes se les formula observación con alcance de Reparación y aplicación de multa en forma solidaria.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2°), corriéndose traslado del

informe del Fiscal de fs. 255/258, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:11/7v:16/7/03

*
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 26/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402280802-17364-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos con 49/100 (\$ 163.296,49).

Formula a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, Reparos. Aplica a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86°) de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCION N° 29/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402120203-17782-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Sebastián Lázara Díaz y Pedro Rubén Berdón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

RESOLUCION N° 30/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16835-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de La Leonesa, Roque Raúl Landricina, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 995/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 995/03. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84°) de la Ley N° 4159.

Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86°) de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCION N° 43/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401170303-17911-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Estela A. F. de Flores por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley 4159.

RESOLUCION N° 45/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401231002-17.474-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos con 06/100 (\$ 40.414,06) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55°). 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las results del presente Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Albariza Ayala.

Dr. Damián Servera Serra, Secretaria

s/c. E:14/7v:18/7/03

EDICTOS

EDICTO.- En autos caratulados: "Caimari Carlos - Sebastian Cejas Luis Alberto s/Robo con armas", Expte. N° 233, folio 895, Año 2002, causa principal y sus

acumuladas N^{ros.} 101/02; 103/02; 105/02; 106/02; y 107/02, tramitadas ante Cámara Primera en lo Criminal N° 1, Secretaría 1, se hace saber por cinco días a: Carlos Sebastián CAIMARI (a) "Cala", argentino, soltero (concubinado con Nilda Beatriz SILVA), con cuarto grado primario de instrucción, albañil, hijo de Juan Carlos Caimari y de Norma Mirta Bellido, nacido en Pergamino (Provincia de Buenos Aires), el 20/05/78, domiciliado en calle Ricchieri N° 1169, Barrio Villa San José, de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), D.N.I. N° 27.229.362, y a Luis Alberto CEJAS (a) "Cotita", argentino, soltero, con tercer grado primario de instrucción, jornalero, hijo de César Huber Cejas y de Beatriz Olivera, nacido en Charata (Chaco), el 03/01/84, domiciliado en calle Suipacha N° 22, Barrio Norte, de Charata (Chaco), D.N.I. N° 30.712.916, que se ha dictado la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: **"N° 181.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Condenar a Carlos Sebastián CAIMARI..., como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 164 del Código Penal) - Expte. Principal N° 233/02, a la pena de cinco (05) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal) ... II) Condenar a Luis Alberto CEJAS..., como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 164 del Código Penal) - Expte. Principal N° 233/02, a la pena de cinco (05) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal) ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de Trámite y Debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Se hace constar que Carlos Sebastián CAIMARI agota la pena impuesta el día 25 de febrero del año 2006 y que Luis Alberto CEJAS agota la pena impuesta el día 26 de febrero del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2003.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:2/7v:14/7/03

EDICTO.- En autos caratulados: **"González, Marcelo Mauricio y Otro s/Robo a mano armada"**, Expte. N° 23, folio 1.000, año 2002, tramitados ante Secretaría 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a: Marcelo Mauricio GONZALEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Rubén Enrique González y de Norma Beatriz Escobar, nacido en Quitilipi (Chaco) el 8 de marzo de 1983, domiciliado en calle 15 entre 32 y 34, Barrio Ginés Benítez, de esta ciudad, titular del 30.004.144; que se ha dictado la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: **"N° 107.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Marcelo Mauricio González..., como autor responsable del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º en función del art. 164 del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Se hace constar que Marcelo Mauricio González agota la pena impuesta el día 11 de octubre del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2003.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:2/7v:14/7/03

EDICTO.- Testimonio: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Daniel Oscar KING (a) "Tele", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente

sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 2º) Condenar a Julio César GALIANO (a) "Carana", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 3º) Condenar a Manuel MANSILLA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 4º) Condenar a Ricardo MOYANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, con excepción de honorarios por haber sido defendido por defensor oficial (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 5º)... 6º)... 7º)... Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, Vocal. Dra. Beatriz G. de Fanta, Vocal. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara del Crimen. **Certifico:** Que la presente se copia fiel de su original obrante a fs. 216/235 de la causa caratulada: **"King, Daniel Oscar; Mansilla, Manuel; Galiano, Julio César y Moyano, Ricardo s/ Robo"**, Expte. N° 422, F° 216, año 2001. Villa Angela, 19 de junio de 2003.

Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria
s/c. E:2/7v:14/7/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Domingo QUINTANA, argentino, casado, vendedor ambulante, nacido en Resistencia, Chaco el 26/11/70, hijo de Alberto y de Luisa Fernández, con último domicilio en calle 6 y Avda. Alvear, ciudad; que en autos caratulados: **"Centurión, Juan Roberto; Quintana, Juan Domingo s/Robo (Rem Incom Inst N° 5 bajo N° 3.210/00 Sum 0567 Expte. 2.381/00)"**, Expte. N° 3.578/00, se ha dictado la siguiente resolución: **"N° 82.** Resistencia, 30 de abril de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Juan Domingo Quintana..., ya filiados, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **robo simple**, con violencia en las personas, previsto y penado por el art. 164 del C.P., con prisión preventiva, confirmandose la excarcelación concedida oportunamente en favor de ambos. II)...; Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Nélida María Villalba, Secretaria
s/c. E:2/7v:14/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **"Brignole de Pérez Mignone, Leila Haydée s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra"**, Expte. N° 12.011/00, que en fecha 30/06/03 se ha **declarado la quiebra indirecta** de Leila Haydée BRIGNOLE de PEREZ MIGNONE, M.I. N° 6.571.663, con domicilio en Av. Sarmiento N° 135, 4º piso, Dpto. "D", de

esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Ernesto Rubén Fernández, con domicilio en calle French N° 632, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 30 de junio de 2003. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 3 del mes de **septiembre** del año 2003. XIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV) Fijar el día 16 del mes de **octubre** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día 27 del mes de **noviembre** del año 2003 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificados, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:4/7v:16/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**NACSA S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 15.020/01, que en fecha 30/06/03 se ha **declarado la quiebra** de NACSA S.R.L., con domicilio social en Monte Alto 223, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Rosa Itati Dri, con domicilio en calle Entre Ríos N° 338, de esta ciudad. Así se dispuso: "... IV) Ordenar a la deudora para a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 3 del mes de **septiembre** del año 2003. XIV) Fijar el día 16 del mes de **octubre** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día 27 del mes de **noviembre** del año 2003 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento de ley constituya domicilio procesal en el lugar el juicio. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

Dra. Clelia M. Borisov, Secretaria

s/c. E:4/7v:16/7/03

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Froilán SILVA y Beato Nicolás SILVA, bajo apercibimiento de ley, según ordenado en autos: **Silva, Froilán y Silva, Beato Nicolás s/ Sucesorio**", Expte. N° 301, folio 371 año 2.003. Secretaría: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, Chaco, 25 de junio 2003.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 112.900 E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial

N° 1, subrogante, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de don Ceferino FERNANDEZ, M.I. N° 1.651.792, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Fernández, Ceferino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.869/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Sáenz Peña, Chaco, 18 de junio de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 112.904 E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Escolástico CHAVEZ, M.I. N° 8.523.491, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chávez, Escolástico s/Juicio Sucesorio**", Expte. 631 folio 161 año 1996, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llaneza. Charata, Chaco, 18 de diciembre de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llaneza
Abogado/Secretario

R.N° 112.905 E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Sec. N° 4, sito en Brown N° 249, Rcia., cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Puyol, Mario Anibal s/Sucesorio**", Expte. N° 124/03, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 112.911 E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial Sección "B", Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Humberto Rubén POCARDICH, DNI: 17.242.877, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pocardich, Humberto Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 199/03, Sec. única. Castelli, Chaco, 19 de junio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Evaristo Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 548/02, Sec. única. Castelli, Chaco, 21 de junio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial Sección "B" de Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Gilberto –DNI N° 11.171.540–, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**González, Gilberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 760/02, Sec. única. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Castelli, Provincia del Chaco, emplaza a la Sra. Gladis AGUERO, para que en el plazo de quince (15) días, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausen-

tes, en autos caratulados: "**Ortega, Edgardo Germán c/Gladis Agüero s/Divorcio vincular por causa expresa-tenencia de hijo**", Expte. N° 186/00, Sec. única. Castelli, Chaco, 17 de septiembre de 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- Señor José Alberto Rozas, Juez de Paz Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del señor Jaime PARRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Parra, Jaime s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 791, folio 139, año 2003, Secretaría N° 2, Carlos Gerónimo Insaurralde, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco.

Carlos Gerónimo Insaurralde
Secretario

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- La señora Jueza de Paz –suplente–, Dra. Celia B. Altamiranda, en los autos: "**Acosta, Dalmacia s/Sucesorio**", Exp. N° 2.115, año 2003, Sec. N° 1. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que contarán a partir de la publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fs. 17 Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 25 de junio del dos mil tres.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma C.A.C.O.R.B.A. S.A.T., CUIT N° 30-54635827-7, con domicilio fiscal en Vélez Sársfield N° 1157, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5.000, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Diez mil ciento setenta y uno con quince centavos** (\$ 10.171,15), correspondientes al requerimiento 5 días N° 482 de fecha 10 de septiembre de 2002, por los conceptos de Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos 10 al 12/98 – 1 a 8/00), con más actualizaciones y recargos al 30/09/02 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de junio de 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Sr. SALINAS, Orlando Omar, CUIT N° 20-13252650-5, con domicilio fiscal en Lisandro De la Torre N° 980, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Novecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos** (\$ 944,80), correspondientes al requerimiento 5 días N° 595 de fecha 29 de octubre de 2002, por los conceptos de Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos 12/90 – 02 a 04 – 07 – 09 a 12/91 – 01 a 10 y 12/92 – 01 a 12/93 y 01 a 02/94), con más actualizaciones y recargos al 30/12/02 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de junio de 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma **Empresa Misionera de Clearing S.R.L.**, CUIT N° 30-67242081-0, con domicilio fiscal en calle Centenario N° 4683, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, C.P. 3.300, al pago de las siguientes sumas: 1) **Pesos Cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con noventa y nueve centavos** (\$ 4.436,99), correspondientes al requerimiento 5 días N° 700 de fe-

cha 3 de diciembre de 2002, por los conceptos de Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos 01 al 06/98), con más actualizaciones y recargos al 30/11/02; 2) **Pesos Un mil seiscientos cincuenta y seis con sesenta y seis centavos** (\$ 1.656,66), correspondientes a la Resolución Interna N° 555 de fecha 3 de diciembre de 2002, por los conceptos de Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos 03/97 a 03/99), con más actualizaciones y recargos al 30/11/02 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de junio de 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora, en los autos caratulados: "**Rodríguez de Díaz, Tomasa y Sosa, Liliana s/Instruir Sumario Administrativo por presunta conducta inhumoral o desarreglada en el ejercicio de sus funciones**", Expte. N° 900-03102000-00084, que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, edificio "A", notifica a por la presente a la Sra. RODRIGUEZ de DIAZ, Tomasa, D.N.I. N° 11.225.165, la resolución que en lo pertinente dice: "Resistencia, 04 de diciembre de 2002. **Visto... Considerando... Dispone:** 1) **Clausurar el periodo probatorio**, en virtud de las razones expuestas en los considerandos precedentes. 2) **Correr vista de las actuaciones** a los imputados, por el término de tres días, contados a partir de su notificación, para que en virtud del artículo 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dcto. 1.311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en el causa. Fdo.: Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora Sumariante.

Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c. → * ← E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Ramón Rubén ROMERO, D.N.I. N° 12.169.071, argentino, separado, comerciante, de 47 años de edad, nacido el 23/01/56 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Cirilo Romero y de Nicolasa Máxima Portugal, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 444, de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Romero, Ramón Rubén s/Lesiones leves**", Expte. N° 1.959/01, se ha dictado la siguiente resolución: "... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Ramón Rubén Romero sea juzgado por el delito de **lesiones leves calificadas** (art. 89 en función del art. 92 del Código Penal). Fdo.: Dra. Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Ramón Rubén Romero, hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez subrogante; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. → * ← E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a TORRES, Enrique, argentino, DNI N° 20.528.845, 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en Cancha Larga Lote 6, Pampa del Indio, que en estos autos caratulados: "**Torres, Enrique s/Hurto calificado**", 856/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2003. Procedase al cambio de carátula que versará: "**Torres, Enrique s/Hurto calificado**". Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Por presentado el requerimiento de elevación a

juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes del imputado Torres, Enrique, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **10 de junio de 2003**, a las **9.30 hs.** a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Prov." //sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Torres, Enrique, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Comunicar al R.N.R. Librese oficio. 3) Regístrese, protocolícese, librese recaudo y notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Secretario provisorio". Presidencia Roque Sáenz Peña,.... de junio de 2003.

Dr. Mauricio Rouvier
Secretario

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que respecto de Sergio Catalino VALLEJOS, argentino, soltero, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, hijo de Catalino y Raquel Molina, changarín, con estudios secundarios incompletos (primer año), domiciliado en Pje. Marconi N° 1240, ciudad, con DNI N° 29.137.520, prontuario policial N° 0032415 C-F y del Registro Nacional de Reincidencia N° U277164, en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena**", Expte. N° 249/2003, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 3 de julio de 2003. Por recibida sentencia N° 27/05 del 26 de mayo de 2003, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que resulta condenado Sergio Catalino Vallejos a la pena de cinco (5) años de prisión, con más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, avócase la suscripta y fírmese el correspondiente legajo de ejecución foliándose correlativamente. Téngase presente el cómputo practicado por el Tribunal de Juicio a fs. 08. Hágase saber al penado que se encuentra a disposición de este Juzgado e intímesele al pago de la Tasa de Justicia impuesto en el Pto. II del fallo que se ejecuta, y a tal fin señálase audiencia para el día de julio de 2003, a horas 11:00. Oficiése al Sr. Secretario de Superintendencia del Poder Judicial solicitando autorización para la extracción de fotocopias de la sentencia y cómputo de autos a fin de ser remitidos a la Alcaldía Policial para ser agregadas al legajo del condenado. Ante la carencia de Servicio Criminológico en la Alcaldía Policial y a fin de un mejor asesoramiento a la suscripta con respecto a la procedencia de los beneficios previstos en el Régimen de Progresividad Penal, córrase vista de las presentes actuaciones al Servicio Social del Poder Judicial debiendo remitirse un primer y amplio informe socio-ambiental y de perfil psicológico tendientes a establecer los vínculos familiares del interno, debiéndose acreditar en lo posible los mismos con la documentación pertinente; domicilio que habitan y el que eventualmente utilizaría Vallejos en caso de serle concedido algún beneficio de egreso temporal o condicional dentro Régimen de Progresividad Penal; situación económica de la familia; estado de salud de sus componentes; si resulta aconsejable, de conformidad con la personalidad del reo, algún tratamiento de tipo terapéutico y actividades (laborales, educativas, de recreación) que redundaría en su beneficio y para su mejor reinserción social. Practíquense las comunicaciones de ley. Librense recaudos. Notifíquese".

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alfredo Ramón FRANCO (alias "Negro", DNI N° 26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), que en los autos caratulados: "**Franco, Alfredo Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 201/00, se ha dictado la siguiente resolución

N°..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**N° 288.** Resistencia, 26 de junio de 2003. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alfredo Ramón Franco (alias "Negro", DNI N° 26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Walter Jorge BASUALDO, argentino, soltero nacido el 23/08/81; en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y María Dolores Gamarrá, ayudante albañil, último domicilio en José Mármol N° 1200- Villa Aeropuerto de esta ciudad. Prontuario Policial N° 41.408 R.H y Registro Nacional N° U-267987, que en los autos caratulados: "**Basualdo, Walter Jorge s/Ejecución de pena**", Expte. N° 542/02, se ha dictado la Resolución N° 146 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 146, Resistencia, 15 de Abril de 2003. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Walter Jorge Basualdo argentino, soltero (alias) "Palito", nacido el día 23/08/81, en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y de María Dolores Gamarrá, ayudante albañil, Prontuario Policial N° 41.408 R.H. Reg. Nacional de Reincidencia N° U 267987, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P, ordenándose su **inmediata detención**, en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E: 7/7v:18/7/03

EDICTO.- EL Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 03/07/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Primero Mi Pueblo**", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del Municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 47/03, caratulado: "**Partido Vecinal Primero Mi Pueblo de Margarita Belén s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría,.... julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- EL Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 4/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Partido Del Pueblo**", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del Municipio de San Bernardo, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 32/03, caratulado: "**Partido Del Pueblo de San Bernardo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría,.... julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- EL Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco,

sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 22/05/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Juntos por Margarita Belén**", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 40/03, caratulado: "**Partido Municipal Juntos por Margarita Belén s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, de julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- EL Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 14/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Frente por la Igualdad de Las Garcitas**", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del Municipio de mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 43/03, caratulado: "**Frente por la Igualdad de Las Garcitas s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría,... julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- EL Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 12/09/02, se constituyó el Partido "**Recrear para el Crecimiento**", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial, ante este Tribunal, que se tramita como Expte. N° 27/03, caratulado: "**Partido Recrear para el Crecimiento s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación conforme lo dispone el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401, a los efectos de la oposición que pudieran formular con respecto al nombre adoptado. Secretaría, de julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 25/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Fontana Tiene Futuro**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 44/03, caratulado: "**Partido Fontana Tiene Futuro s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y Art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, de julio de 2003.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 28/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Partido Municipal Unidad Vecinalista de Colonia Benítez**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 39/03, caratulado: "**Partido Municipal Unidad Vecinalista de Colonia Benítez s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley

Pcial. N° 3.401 y Art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieran formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, de julio de 2003.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:7/7v:14/7/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martinez - Juez Civil, Comercial y Laboral - II Circunscripción "B" - de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SCHEFER VDA. DE BOROSKY VERONICA S/ SUCESORIO**" Expte.61 Folio 281 año 2.000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña VERONICA SCHEFER VDA. DE BOROSKY M.I. N° 6.582.060, bajo apercibimiento de ley, J.J. Castelli, Chaco, 27 de Junio del 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

RN° 112.921 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martinez - Juez Civil, Comercial y Laboral - II Circunscripción "B" - de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SENGER BONIFACIO S/ SUCESORIO**" Expte. 163 Folio 290 Año 2.000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BONIFACIO SENGER M.I. Nro. 7.400.673, bajo apercibimiento de ley, J.J. Castelli, Chaco, 02 abril del 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

RN° 112.922 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez Juez Suplente Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata, en autos "**ROLDAN JUAN CARLOS Y MERCEDES NATIVIDAD LUNA VIUDA DE ROLDAN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1024-F° 996-Año: 1.991, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD LUNA VIUDA DE ROLDAN, bajo apercibimiento de Ley. Charata-Chaco, 03 de Julio de 2.003.

Dra. Andrea Fabiana Sanchez
Abogada - Secretaria

RN° 112.923 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. CYNTIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**GOMEZ, BLANCHET, MARCELINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2.467, Año 2003, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELINO GOMEZ BLANCHET, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Abril 8 de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

RN° 112.924 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Hector Waldemar Mónaco y la Sra. Carmen Zalazar de Mónaco, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MONACO, HECTOR WALDEMAR Y CARMEN ZALAZAR DE MONACO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.Nro. 796/03. Resistencia, 19 de Junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

RN° 112.925 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Wilma Sara Martínez, sito en calle French N° 166 de la ciudad de Resistencia Chaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Catalino de Los Santos Palacios, que se crean con derecho al haber hereditario en autos "**PALACIOS CATALINO DE LOS SANTOS S/SUCESORIO**" Expte. N° 4.107/03. Resistencia, 1 de Julio de 2003.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

RN° 112.932 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. SONIA SCHULZ DE PAPP, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Osvaldo María Alegre a presentarse en autos caratulados: "**ALEGRE OSVALDO MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 606- F° 4 año: 2.003. Villa Angela, 30 de Abril de 2.003.

Dra. Teresa Noemi Resconi
Abogada/Secretaria

RN° 112.934 → * ← **E: 11/7v:16/7/03**

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de EULOGIO CORONEL, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**CORONEL EULOGIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 1.783/02, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de Marzo del 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

RN° 112.937 → * ← **E: 11/7v:16/7/03**

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS PONTON, juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, sito en planta urbana de Margarita Belén (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la haber hereditario del causante, JUAN DE MATTA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, JUAN DE MATTA s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1368/03. Margarita Belén, 1 de Julio de 2003.

Aldo Dario Bernal
Secretario

RN° 112.941 → * ← **E: 11/7v:16/7/03**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 3° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero De Predilallo, Secretaria a mi cargo, sito en Saenz Peña 79 Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Victorio Morales, para que dentro del termino de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**Morales Victorio S/ Sucesorio**" Expte. N° 3638/03. Resistencia, 12 de Junio de 2003.-

César Guido Augusto
Secretario

RN° 112.942 → * ← **E: 11/7v:16/7/03**

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fektorazzi, Secretaria N° 1, hace saber a Rubén César PAEZ, DNI N° 23.621.003, alias "Pela", de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Lavalle s/n°, Campo Largo, nacido en Campo Largo, el día 13 de septiembre del año 1973. hijo de Reineiro del Valle Páez (f) y de Mafalda Noemí Altamiranda (v) que en estos autos caratulados: "**Gutiérrez, Marcelo de Jesús - Páez, Rubén César s/Robo**", 119/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2003. Datos personales del imputado... Relación de hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Rubén César Páez sea juzgado por el delito de **robo**, art. 164 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 1. Dra. Norma Nepote de Casalino". Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. → * ← **E:11/7v:21/7/03**

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en autos: "**Galarza, Juan Carlos y otro s/ Robo agravado...**", Expte. 34, F° 816, año 2003, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta con respecto a Juan Carlos GALARZA (argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 08/07/82, DNI 30.302.221, hijo de Juan Galarza y de Horacia González, desocupado, primaria completa), y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete

días del mes de mayo del año dos mil dos..., de la Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a Juan Carlos Galarza..., autor responsable del delito de **robo con armas** (art. 166 inc. 2º del C. Penal), condenándolo a la pena de **siete años de prisión**. Con costas. II) Revocando la libertad condicional concedida a Juan Carlos Galarza, mediante la Resolución N° 265 de fecha 04/09/02 de este mismo Tribunal en Expte. N° 43/02. III) Unificando penas, estableciendo como **pena única** a cumplir por Juan Carlos Galarza, la de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal, por los delitos de **tentativa de hurto calificado** (arts. 163 inc. 6º y 42 del C. Penal) y **lesiones** (art. 89 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal) **caratulados** en los autos caratulados en el expediente N° 163/02.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. → * ← **E:11/7v:21/7/03**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N° 1.140, en los autos caratulados: "**Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Transporte Automotor s/ Irregularidades detectadas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Transporte Automotor**", Expediente N° 234.24.04.02-0075-"E", Sumario Administrativo N° 032/02, que se tramita por ante la misma; hace saber al ex agente Ulises Osvaldo REIDAN (DNI N° 17.497.926-M) que, se ha resuelto formularle y notificarle el presente Capítulo de Cargo, emergente de los referidos autos, con su correspondiente encuadre legal, todo ello de acuerdo con lo argumentado por la Instrucción Sumarial en Providencia Resolutiva de fs. 143, de los actuados referenciados y, en la que se expone en forma detallada los hechos que se le acusa, como así también, los fundamentos y pruebas reunidas en lo que va de la tramitación de estos obrados, elementos en lo que se basa la Instrucción Sumarial para fundamentar el siguiente Capítulo de Cargo, en el sentido de que incurrió en irregularidades presuntas tales como: omisión de registros por ingresos de valores, diferencias de importes en recibos originales con los montos consignados en sus duplicados y las respectivas rendiciones, pudiéndose inferir "a prima facie" que los importes no han sido depositadas en las cuentas (Fondo Provincial del Transporte - Fondo de Control del Sistema Vehicular) pertenecientes a la Dirección de Transporte Automotor; a lo que se le agrega lo señalado a fs. 48 a 49 por el Dr. Esteban VICENTI, en la que consigna que, en principio, sería responsable Ulises Osvaldo REIDAN, quien se encontraba a cargo del Dpto. Contable, por lo cual era su responsabilidad la confección de los recibos, posterior depósito y rendición de los valores, existiendo entre los valores consignados en los originales de los recibos extendidos con sus duplicados una diferencia de **Dos Mil Setecientos Cincuenta y un Pesos con Cincuenta y dos Centavos** no registrado y que en consecuencia no se habría depositado en las cuentas habilitadas a tal fin; y finalmente en sus declaraciones testimoniales de fs. 104, 105 y 106, los agentes KANTOR, Mongelós, y SOLA, respectivamente, señalan como presunto responsable de las irregularidades a Ulises Osvaldo REIDAN, por haber firmado los correspondientes recibos de sumas de dinero por varios conceptos; por lo cual, "a prima facie", usted, en principio, no se habría debido al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación y contracción al trabajo; a la vez que, presuntamente, no habría observado en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial le exigía, como así también, incurrió en negligencia en el desempeño de su tarea o función que causó "a prima facie" perjuicio patrimonial al Estado Provincial. Seguidamente, se le hace saber que con su accionar, se hallaría incurrido en transgresión a lo previsto por el Artículo 21º incs. 1) "Parte In Fine" y 3) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial (Ley 2.017), en concordancia con el Artículo 21º inc. 1) del Régimen Disciplinario (Anexo Ley 2.017), que prevé sanciones correctivas y expulsivas, que van desde observación a exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración de la transgresión; a lo que se agrega el Artículo 23º inc. 3) del Régimen Disciplinario (Anexo Ley 2.017), que prevé sanciones de cesantía a exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración de la transgresión; y, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 1.109 y 1.112 del Código Civil Argentino,

presuntamente deberá reparar el daño causado al Estado Provincial, que anteriormente ya fuera indicado. Que, conforme al Artículo 41º, primer párrafo del Reglamento de Sumarios para el Personal Administrativo y Docente de la Provincia (Decreto N° 1.311/99 y, su modificatoria, Decreto N° 914/03), las referidas actuaciones administrativas quedan a su disposición en la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sita en el edificio "B" de la misma, subsuelo, calle Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco, dentro del horario de funcionamiento de la misma, por el término de **cinco (5) días hábiles administrativos**, contados a partir del momento de la tercera y última publicación que se edite en el Boletín Oficial, a efectos de que en dicho lapso ejercite el derecho de defensa que le asiste, pudiendo presentar todas las pruebas o documentaciones que hagan a su descargo, como así también, ser patrocinado o asistido por un Abogado defensor, si lo estimare conveniente, a su costa y; que de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 023/02, emanada de la Asesoría General de Gobierno, se fijan los días lunes y miércoles hábiles para tomar vista del expediente y todos los días hábiles administrativos, de 7,00 hs. a 9,00 hs., para la extracción de fotocopias. Resistencia, 4 de julio del 2003.

Dr. Andrés R. R. Borre Orsi
Dirección de Sumarios

s/c. E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 249, ciudad, cítese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Enrique Julián SODELLI, con M.I. N° 7.431.984, en los autos: "**Sordelli, Enrique Julián s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 116/03. Resistencia, 28 del mes de abril del 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/03/03, se constituyó la agrupación política denominada "NUEVA GENERACION", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de la Escondida, para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 16/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL "NUEVA GENERACION" S/RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/07/03, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE CIVICO SOCIAL Y POPULAR SAENZPENENSE", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Pcia Roque Sáenz Peña., para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 49/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL "FRENTE CIVICO SOCIAL Y POPULAR SAENZPENENSE" S/RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 26/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "JUNTA VECINAL DE LA LEONESA", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 42/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL JUNTA VECINAL DE LA LEONESA" S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ignacio MEZA, M.I. 7.520.003, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 2.396/03, caratulado: "**Meza, Ignacio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de mayo del 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 112.951 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de Segunda Categoría, Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mateo MIROSLAVO Florián, M.I. N° 7.524.518, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Florián Mateo Miroslavo s/Sucesorio**", Expte. N° 008, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 3 de julio de 2003.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 112.954 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 257, 2º piso, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Ramón ROMERO, M.I. N° 7.424.646 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Romero, Dionisio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 751/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 112.952 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- Armando Franco, Juez de Paz, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio HERRERA, M.I. 2.526.459, en autos: "**Herrera, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 23.854/02, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, Chaco, 24 de junio del 2003.

Oscar Raúl Vázquez
Secretario

R.N° 112.953 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil número dos, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Mario Lucas HELGUERA y Marta MACHALA Vda. de HELGUERA. Secretaría, 17 de junio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 112.957 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz número dos, secretaria cuatro, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean en derecho hereditario de Mario Apolonio Cuevas, M.I. N° 6.314.149, nacido el día 13 de marzo de 1926, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 828/03, caratulado "**Cuevas Mario Apolonio s/Sucesorio**". Resistencia, 5 junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.Nº 112.968

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Nº 4, sito en calle French Nº 168, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados "Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 15.352, año 2002, Sec. Nº 4. Resistencia, 29 de agosto de 2002. Lidia Marquez, Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Rcia., 25 de abril del 2003.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 112.969

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Matija Simonic (M.I. Nº 93.494.307) y Luisa Margonta Bruttocharji de Simonic (M.I. Nº 6.576.055) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Simonic Matija y Luisa Margonta Bruttocharji s/Sucesorio" Exp. 2303, Fº 05/02; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 julio 2003.

Oscar Seifert, Secretario

R.Nº 112.970

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Obligado Nº 229, Segundo Piso, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Miguel Angel Pérez Colodrero L.E. Nº 7.449.282, fallecido el 28 de febrero del año 1999, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "Rodríguez Carlos Martín c/Suc. de Miguel Angel Pérez Colodrero y Otro s/ Despido" Expte. Nº 14157/00, del tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 1 de julio del 2003.

Dra. María del Carmen Romero, Secretaria

R.Nº 112.973

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. Nº 1, sito en calle 9 de Julio 375, de la ciudad de Villa Angela-Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Oscar Antonio Titonel, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: Titonel Oscar Antonio s/Juicio Sucesorio" Expte. 595 - Fº 2 - año 2003. Villa Angela, Chaco, ... de junio de 2003. Mabel Escribanich, Escribana.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.Nº 112.975

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Jorge Enrique Adam, M.I. Nº 7.422.031; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Adam Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio, Expte. 322 - Fº 20 - año 2003 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de junio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaría Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 637 - ciudad, cita una (1) vez por mes, en el lapso de seis (6) meses al Sr. Adolfo Ovidio Beligoy, D.N.I. Nº 8.537.720, a estar a derecho bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "Kiverling, Irma Nélida s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 3517/97. Resistencia, 27 de febrero de 2003.

Juan Carlos Codina, Abogado/Secretario

s/c.

E:14/7/03

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín,

Chaco, sito en calle Uruguay Nº 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: HERBERT TREIBER, M.I. Nº 7.425.499, en los autos caratulados: "Treiber Herbert s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 225/03, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 junio de 2003.

Dra. Delia F. Galarza

Secretaria

R.Nº 112.965

E:14/7v:18/7/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLI CA Nº 023/2003

Consiste en la contratación de: **Póliza de seguro para el parque automotor afectado al sistema de S.E.C.H.E.E.P., por el término de 12 (doce) meses, con un presupuesto de \$ 520.000**

: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - S.E.C.H.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar

El Directorio

E:11/7v:16/7/03

c/c.

REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS

PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO Nº 4150-AR

Licitación Pública Nº 001

Ministerio de la Producción

Entidad de Programación de Desarrollo

Agropecuario (E.P.D.A.)

Proyecto Desarrollo Comercial de

Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4150/AR (Adquisición de un **vehículo, nuevo sin uso, tipo pick-up, tracción 4 x 2, diesel, doble cabina**).

2. La Provincia del Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de marzo del año 1998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El (PROSAP) a través de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas para el suministro de un **(1) vehículo utilitario, tipo pick-up, tracción en dos ruedas, diesel, doble cabina, dirección asistida y aire acondicionado**.

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de treinta **(30) días**. Las ofertas con plazo de entrega superior a los treinta **(30) días** serán descalificadas.

5. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: Ministerio de la Producción - EPDA, **Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

6. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de \$ 12 (Doce pesos moneda de la República Argentina), no reembolsable, mediante la adquisición de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

7. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de **\$ 520,00 (pesos Quinientos veinte, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora

Provincial a más tardar a las **9.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c.

E:11/7v:21/7/03

* <----->

REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO N° 4150-AR

Licitación Pública N° 002

Ministerio de la Producción

Entidad de Programación del Desarrollo

Agropecuaria (E.P.D.A.)

Proyecto Desarrollo Comercial de

Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dolares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR (Adquisición de **Equipamiento de Computación**)

2. La Provincia del **Chaco** es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de Marzo de 1.998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. EL PROSAP a través de la Provincia del **Chaco** invita a presentar ofertas para el suministro de Equipamiento de Computación, según lotes que a continuación se detallan.

Lote 1.1	3 (tres) Computadoras de escritorio
Lote 1.2	3 (tres) Monitores Color
Lote 2	1 (uno) Grabadora de CD., externa
Lote 3	1 (uno) Notebook
Lote 4.1	2 (dos) Impresora Chorro a t i n t a color
Lote 4.2	1 (uno) Impresora láser Negro.
Lote 5	3 (tres) UPS, para 1000 watts.
Lote 6	1 (uno) Retroproyector 4000 lum.

Lote 7 **1 (uno) Desktop multimedia.**
4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de quince (15) días. Las ofertas con plazo de entrega superior a los quince días (15) días serán descalificadas.

5. Las ofertas solicitadas deberán ser presentadas por "lotes de equipos" (identificando cada uno de los items, cuando corresponda). Los Licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o más de los lotes completos de equipos necesarios. Sin embargo, no se aceptarán ofertas que contengan (una) cantidad (es) que la (s) especificada(s) como necesaria(s) para el lote respectivo. La evaluación y la comparación de las ofertas se harán separadamente para cada lote o por combinación de lotes (no por items de cada lote), la que resulte económicamente más favorable para el Proyecto.

6. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: **EPDA, Chaco, Marcelo T. De Alvear 145, 5° piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/ Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

7. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de **\$ 10,00 (pesos diez moneda de la República Argentina)**, no reembolsable, mediante la adquisición

de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de **\$ 440,00 (pesos cuatrocientos cuarenta, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial a más tardar a las **11.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c.

E:11/7v:21/7/03

* <----->

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 002/03

EXPEDIENTE N° 0082/03

OBJETO: OBRA ALCAIDIA JUDICIAL Y PINTURA GENERAL EDIFICIO DE TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE VILLA ANGELA - CHACO.

UBICACIÓN: 9 de Julio esquina Lavalle - Circunscripción I, Sección A, Mza. 32, Parcela 41 - Dpto. Mayor L. J. Fontana - Villa Angela - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 243.902,88 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100).

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja el 19/08/03, hasta las 7,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja el 1 9/08/03, a las 8,30 horas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 07 (siete) meses calendario.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: 12 (doce) meses calendario.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado Provincial

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 20 días.

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - CHACO, del 14/07 al 18/07 y del 04 al 15 de agosto de 2003, de 7,30 a 11,00 horas.

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAR: Dirección General de Logística - Brown N° 159 - Resistencia - Desde el 21/07/2003 hasta el 25/07/2003, de 08,00 a 11,00 horas; y del 04/08 al 08/08/2003, de 08,00 a 11,00 horas.

OBSERVACIONES:

- 1) Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.
- 2) El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c.

E:14/7v:23/7/03

* <----->

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/03 A REALIZARSE EL DIA 21/07/03 A LAS 11:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8° Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 1.000.000.-

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCIÓN Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1° PISO- DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$100.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/03 A REALIZARSE EL DIA 21/07/03 A LAS 10:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8° Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS, CON DESTINO AL PROGRAMA

MADE REHABILITACION, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 54.670.-
LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA
DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - lo PISO- DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 55.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
E:14/7v:18/7/03

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A. (Administración Provincial del Agua)
RESOLUCION Nº 282/03

Resistencia, 03 julio 2003
APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra "Adecuación Hidráulica del Lote 319 - Circunscripción V - Departamento Libertad", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Quince mil seiscientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 15.655,50), previéndose un Plazo de Medida y Plazo de Garantía de Obra de un mes calendario, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.040603.0175/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

PLANILLA ANEXA I - RESOLUCION Nº 282/03
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/03

- NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES
1. PANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - REGISTRO Nº 180
 2. ERNESTO E. DE LUCA - Registro Nº 310
 3. VIAL AGRO S.R.L. - Registro Nº 118
 4. MIGUEL ANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro Nº 218
 5. PASKO S.R.L. - Registro Nº 203
 6. SIGMA S.A. - Registro Nº 158
- La presente nómina consta de seis (6) empresas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:14/7v:16/7/03

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 062 - **Ejercicio:** 2.003

Clase: De etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: Nº 13588/2.003 (D.N.)

Rubro Comercial: BANCOS Y SEGUROS

Objeto de la contratación: Contratación de un (01) servicio para el pago de haberes para el personal en actividad, retirados y pensionados del Servicio Penitenciario Federal.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar / Dirección: División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

Plazo y horario: En División Contrataciones: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin cargo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección: División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

Plazo y Horario: De lunes a viernes hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección: División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

Día y Hora: El día 07/08/2003 a las 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al Domicilio indicado, portando cuatro (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL www.spf.jus.gov.ar, El instructivo y el Programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro de

SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.
CODIGO ORGANISMO (***) 1097-9

Adjutor Nelson David Herrera
Jefe Sección Compras

c/c.

E:14/7v:16/7/03

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 04/0
EXPEDIENTE Nº 700-10.07.03-0315-E

Obra: Ruta Provincial Nº 94

Tramo: Empalme Ruta Nac. Nº 16 - Empalme Ruta Nac. 89

Objeto: Señalización Horizontal

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00 (Pesos Trescientos setenta mil)

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 24/07/03 a las 10,00 horas.

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

El Administrador General

s/c.

E:14/7v:18/7/03

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 05/0
EXPEDIENTE Nº 700-09-06-03-0262-E
PRORROGA DE APERTURA

Obra: Bacheo, reconstrucción y repavimentación de Accesos en Departamento Quitilipi.

Presupuesto Oficial: \$ 267.905,86 (Doscientos sesenta y siete mil novecientos cinco pesos con ochenta y seis centavos).

Plazo de Ejecución de Obra: 2 (dos) meses corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Saldo libre de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos, otorgado por el Registro de Construcciones de Obras Públicas de la Provincia del Chaco: \$ 1.607.435,10 (Un millón seiscientos siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con diez centavos).

Garantía de Oferta: \$ 2.679,00 (Dos mil seiscientos setenta y nueve pesos con seis centavos).

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:30 horas. Se venderán pliegos hasta el día 08 de julio de 2003 inclusive.

Precio de Venta del Pliego: \$ 67,00 (Sesenta y siete pesos).

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repatriación Ejecutora del Proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11 - Resistencia - Chaco, hasta la hora diez (10:00 horas) del día 14 de julio de 2003.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11 - Resistencia - Chaco, el día 14 de julio de 2003, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

Ing. Civil Víctor Vrdoljak
Administrador General

s/c.

E:14/7/03

CONVOCATORIAS

ZONA FRANCA DEL CHACO SA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ser llevará a cabo el viernes 25 de Julio del 2003 a las 17.30 hs. en la sede social de Monteagudo 176 - Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta
- 2) Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 27-12-02.
- 3) Elección de nuevas autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Integración del Capital Suscripto.
- 6) Cesión de Acciones.

Maria Cristina Cenzano
Presidente

R.Nº 112.935 E:11/7v:16/7/03

* < > *

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO CHARATA
 CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado socio de acuerdo al Estatuto de la Institución, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 03 de agosto del cte. año, a partir de las 09:30 horas, en la sede social, con motivo del cierre del ejercicio, cerrado el 31-12-02, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance, cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3º) Designación por parte de la Asamblea de dos (2) personas-socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nora L. Ballarini **Ertivia T. Rosales de Maurino**
Secretario *Presidente*

R.Nº 112.959 E:14/7/03

* < > *

ASOCIACION CIVIL
PROGRESO DE COLONIA BENITEZ
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto de la Asociación civil Progreso de Colonia Benitez, se convoca a las autoridades.

- 5º) Aprobación de los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2001 al 2003 e Informe de los Revisores de Cuenta.

Maria Eugenia Chávez **Rubén Antonio Mambrín**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 112.960 E:14/7/03

* < > *

COLEGIO MEDICO GREMIAL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de resistencia, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto del 2003, a las 21:00 horas en la sede de esta Institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) Punto Especial, motivo en que se fundan la presentación fuera de términos legales y estatutarios.
- 3º) Consideración y aprobación Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31-01-03.

Dr. Osvaldo Walter Roa **Dr. Orlando Oscar Arévalo**
Secretario *Presidente*

R.Nº 112.961 E:14/7v:18/7/03

* < > *

FEDERACION DE YUDO DEL CHACO
CONVOCATORIA

Federación de Yudo del Chaco, fundada el 23 de febrero de 1968, Personaría Jurídica Nº 587 con domicilio Administrativo en Mz. 72 Pc. 2 Bº La Loma, Barranqueras, C.P. 3.503, Pcia. del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Cap. 11 Art. 13 del Estatuto vigente de la Federación de Yudo del Chaco, se llama a Asamblea General Ordinaria a todas sus

afiliadas para el día 26 - 07 - 2003, en la sede de la Federación de Judo, sito en Mz. 72 Pc. 2 Bº La Loma, Barranqueras, a las 09:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3º) Aprobación de la memoria, balance y cuadro de resultados del ejercicio, comprendido entre el 1º de junio de 2002 al 31 de mayo de 2003.
- 4º) Elección de Presidente y Vice.
- 5º) Reforma del Estatuto en su Art. 10 (Capítulo I).

Luis Demetrio Martínez **Fernando Cucchi**
Secretario *Presidente*

R.Nº 112.963 E:14/7/03

* < > *

CONSORCIO CAMINERO Nº 102 - MAKALLE
CONVOCATORIA

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves veinticuatro (24) del mes de julio de 2003, a la hora 19:30, en el domicilio del Sr. BOBIS, Rubens Daniel, sito en Ruta Nº 34 (a mil metros del acceso a la ciudad de Makallé), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2003.
- 3º) Elección de tres asociados para integrar una Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4º) Renovación parcial de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos. Se elegirán por dos años: Renovación parcial de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos. Se elegirán por dos (2) años: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular Primero y Segundo, Vocales Suplentes Primero y Tercero. Además un Revisor Titular Segundo y Revisor Suplente Segundo. Y elección por un (1) año de Secretario por renuncia.
- 5º) Fijación del valor de la cuota social, vigente desde el mes de agosto de 2002.
- 6º) Altas y bajas de asociados.

Ricardo Antonio Panzardi **Rubén D. Bobis**
Secretario *Presidente*

R.Nº 112.964 E:14/7/03

CIRCULO DE EX-LEGISLADORES
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

El Círculo de Ex-Legisladores de la Provincia del Chaco, comunica a todos sus socios que, en cumplimiento de lo que prescribe el Art. 27 de nuestros Estatutos y, con motivo del cierre del ejercicio anual comprendido entre el 01-05-2002 al 30-04-2003, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1164, Resistencia, Chaco, el día 26 de julio del cte. año, a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la presente asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de tesorería del ejercicio anual comprendido entre el 01-05-02 al 30-04-03.
- 3º) Informe de la presidencia sobre la marcha de nuestra institución sin fines de lucro y planes futuros.
- 4º) Renovación total de autoridades para el ejercicio 01-05-03 al 30-04-05.

Art. 28 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de

los socios con derecho a voto".

María S. de Silva
Secretaria
R.Nº 112.966

Eduardo Jarque
Presidente
E:14/7/03

* < > *

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS ENCOTEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores socios:

En cumplimiento de los artículos 22, 23, 24 y 25 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores asociados de esta institución, a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, la cual ha sido fijada para el día 27 de julio del año 2003, a las 9 horas, en nuestra sede social, sito en Avda. Chaco 39, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

Segundo: Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

Tercero: Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio del 01/05/2002 al 30/04/2003.

Cuarto: Autorizar a la Comisión Directiva la venta por ser oneroso su mantenimiento, de cinco (5) parcelas perteneciente a la institución, ubicadas en el cementerio particular Parque Jazmin.

Quinto: Considerar la incorporación al Título VII, Artículo 28º el "inciso c)".

Disposiciones estatutarias: Art. 24: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurren una (1) hora después de la fijada de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno (1) de los socios con derecho a voto.

Por otra parte, solamente podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

Tuyarot, Ramón León **Rogelio Adolfo Leguiza**
Secretario Presidente
R.Nº 112.972 E:14/7/03

* < > *

**ASOCIACION TERCER MILENIO
ASOCIACION JOVENES POR LA VIDA
CONVOCATORIA**

La Asociación Tercer Milenio, Personería Jurídica Nº 1.593, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de julio del 2003, en el local de Av. Moreno 650, a las 18:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva junto con el Presidente y Secretario General.
- 2) Razones que motivaron la no convocatoria en término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2002.

Jorde Di Raddo
Secretario General
R.Nº 112.977

Jorge A. Ortiz
Presidente
E:14/7/03

R E M A T E S

EDICTO.- Conforme la intimación efectuada en el expediente judicial caratulado: "**RECTICAR S.R.L. c/Pereyra, Víctor Rodolfo s/Ejecutivo**", Expte. 103, año 1996, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 36 de Resistencia (Chaco), el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Isletas, Chaco, por Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232, hace saber por tres publicaciones que el Martillero Público Eduardo Martínez, rematará el **día 28 de Julio de 2003, a las 10:00 horas** frente al Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, UN INMUEBLE RURAL con lo clavado y plantado, ubicado en el Lote 5 de la Legua "C" del Dpto. Maipú y determinado como: Circ. VIII, Secc. I, Parcela 14, Inscripto al Folio Real Matrícula

1665 del Departamento Maipú, Chaco, con una superficie de 590 has. Base: \$ 174.339.- (Pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE).- CONDICIONES: Al Contado y al Mejor Postor. Deudas por Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios, al 30/06/2003: \$ 17.691,71 más intereses y mora. Las deudas y recargos que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador. Señá: 20% en el acto del remate. Saldo: dentro de los 10 días de aprobado el mismo, por el Banco de la Nación Argentina Contado y Mejor Postor. El saldo de precio será ajustado a la tasa de Cartera General, que tiene dispuesto el B.N.A. para préstamos, hasta el efectivo pago, no así la seña, que retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción y saneamiento. Plazo para escriturar 45 días corridos, a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de Escrituración a cargo del comprador, de no haber postores por la base estipuladas, transcurrida una hora se hará un segundo remate reduciendo el 25% de la misma. Si tampoco en esta oportunidad no hubieran postores, luego de otra hora de tolerancia, se sacará el inmueble a subasta "Sin Base". Remate ordenado en asunto "Banco de la Nación Argentina c/ Pereyra Víctor Rodolfo s/ Liquidación Administrativa de Inmueble rural Hipotecado", por tercería en autos: "**RECTICAR S.R.L. c/ Pereyra, Víctor Rodolfo s/Ejecutivo**", Expte. 103 año 1996, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de Resistencia, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Informes: Banco de la Nación Argentina Suc. Tres Isletas, Chaco, Teléfono 03732 - 461546 ó 461205 ó Martillero Eduardo Martínez, Mariano Moreno Nº 732 - Teléfono (03732) 421486, Celular 15620637.

Juan Pablo Pollastrí

J. Cont. Especial - 5363 - Administrador

R.Nº 112.912 E:7/7v:14/7/03

* < > *

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 466/70, hace saber por tres días, en autos: "**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Imfeld, Mirian Ester s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 6.645/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 17 de julio del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1324, ciudad, el inmueble identificado como: **Circ. II, Sec. "C", Ch. 194, Pc. 93, U.F. 03, Polígono 00-03, Sup. 11,59 m2, local comercial Mujeres Argentinas**, insc. al Fº Real Matrícula Nº 49.305/3, del Dpto. San Fernando (desocupado). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 1.665,64 por Imp. Inmob. y Tasas de Serv. al 30.09.02. S.A.M.E.E.P. No registra deuda al 06.12.02. SECHEEP \$ 89,15 al 08.08.02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 6.761,59** (deuda hipotecaria). Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 26 de junio del 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

E:11/7v:16/7/03

* < > *

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**Carrió, Francisco José c/Barrios, Patricia Mariel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4.070/02, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1320, ciudad, el siguiente bien: Un (1) telefax **Olivetti - OFX580**; una computadora completa **New-Speede**; un monitor **VTC**; una (1) impresora **Lexmark 3200**; un teclado **SE**; un mouse **KEY**; una (1) computadora completa, **CPU-Lunar**; un visor **Low-Radiation**; un teclado **VTC**; una (1) impresora **Epson-DFX-8000**; una (1) computadora; un monitor **Hurricane Sistem**, CPU marca **Power-Star** teclado marca **CE**; un mouse **Genios**, impresora marca **Epson Stylus** color 480, cinco (5) sillones giratorios (color gris un total de 4 y otro color negro). Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero

10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 24 de junio del 2003.

Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

E:11/7v:14/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, hace saber por dos días, en autos caratulados: **"Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Alberto Luis Favero s/Ejecutivo"**, Expte. N° 1.308/93, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 11 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el siguiente bien: Un (1) alineadora **Cibie Regloscope N° 0K-4123**; una prensa sin marca a la vista, hidráulica; una (1) agujereadora de banco sin marca a la vista, eléctrica; un (1) compresor en funcionamiento sin marca a la vista, color gris con dos rueditas. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 26 de junio del 2003.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria

E:11/7v:14/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, hace saber por dos días, en autos caratulados: **"Korynicki, Isaac c/Holsbach, Roque s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 97/99, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10,15 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: Un (1) televisor color 14 pulgadas, marca **National** digital, y un (1) scanners marca **Genius**. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 27 de junio del 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

E:11/7v:14/7/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, autos: **"Milazzo, Antonio c/Alfonso, Marcelo Ramón s/Oficio"**, Expte. N° 4.600/03, que Martillero Manuel Elvío Núñez, rematará el día 18 de julio de 2003, a las 10,30 hs., sobre el mismo, calle **Alem N° 495**, de la ciudad de **Barranqueras, Chaco**, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren, que se individualiza como: U.F. 2 Polígono 00-02, Sup. 129 m², 4.950 cm². Valor 60% s/c **Circ. 2, Secc. D, Chacra 274, Manz. 26 Parc. 10**. Inscripto **Folio Real Matrícula N° 19.705/2, Dpto. San Fernando**. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmob. y Tasas de Serv.: \$ 1.678,41 en plan de pagos al 20/3/03, normales inmobiliario \$ 225,41 al 20/2/03. Tasas y Servicios \$ 306,84 al 28/3/03. SAMEEP \$ 1.389,08 al 19/11/02 más recargos a fecha de cancelación. Y, \$ 120,04 al 10/3/03, deberá presentar plano conforme a obra con deuda a determinar. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 3% acto de remate. Base: \$ 13.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se aceptará ofertas menores a \$ 100, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos y que es aplicable la doctrina del fallo plenario dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, en autos: **"Servicios Eficientes S.A. c/Yabra"**, que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". **Visita:** Mismo día de remate a partir de las 9,00 horas. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Domínguez, comi

pte. N° 1.740/02, que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 19 de julio de 2003, a las 11,00 hs., en **San Roque N° 817**, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: **Un aire acondicionado Fedders B.G.H. de 3.000 frigs., aproximadamente, serie N° 256583, modelo TN-25-F**. Sin base, contado y mejor postor.

Comisión 10% acto de subasta. Resistencia, 11 de julio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 112.981

E:14/7/03

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por un día, en autos: **"Dorrego, Lucía Aurora c/Genes, María de los Angeles y/o Martínez, Korge Gabriel s/Ejecución de Planilla"**, Expte. N° 17.373/01, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10,30 hs., en calle **Julio A. Roca N° 1320**, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) aire acondicionado marca Conqueror de 3.000 frigorías, bocha N° AK5515S-220-240/50**, sin frente plástico y sin gabinete, sin ficha toma corrientes y desconociendo su funcionamiento. Se rematará en el estado en que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 7 de julio del 2003.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

E:14/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, hace saber por dos días, en autos caratulados: **"Melgarejo, Eligio Raúl G. c/Bancalari, Nicolás Martín s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 499/02, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10,45 hs., en calle **Julio A. Roca N° 1320**, ciudad, el siguiente bien: **Un (1) grupo electrógeno marca Coleman de 1.850 wts. monofásico**. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 27 de junio del 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

E:14/7v:16/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, hace saber por dos días, en autos: **"Solá, Alfredo José c/Gasparini, Mirta Olga s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 13.344/01, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10,15 hs., en calle **Julio A. Roca N° 1320**, de esta ciudad, el siguiente inmueble identificado como: **Circ. I, Secc. E, Chacra 3, Mza. 38, Parc. 13, Sup. 300 m². Insc. al Folio Real Mat. N° 5.629 del Dpto. M. L. J. Fontana**. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Terreno baldío. Deudas: Munic. V. Angela \$ 892,70 al 06.09.02. SAMEEP: No adeuda está fuera de radio. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 108,66 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Comisión Martillero 6%. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 4 de julio del 2003.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

E:14/7v:16/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, hace saber por dos días, en autos caratulados: **"Transporte Snaider S.R.L. c/Winimet S.R.L. s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 6.740/02, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día 19 de julio del cte. año, a las 10,15 hs., en calle **Julio A. Roca N° 1320**, de esta ciudad, los siguientes bienes: **Dos (2) máquinas de soldar marca La Oxigena trifásica**. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Domicilio del Juzgado: Sáenz Peña 79 Planta Alta. Resistencia, ... de julio del 2003.

César Guido Augusto
Secretario

E:14/7v:16/7/03

CONTRATOS SOCIALES

2000 EXPRESS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**2000 Express S.R.L. S/Inscripción Cesión de cuotas y Modificación de Contrato y designación de gerente**", Expte. Nro.: 1244/2002.; hace saber por un día que: a) Conforme contrato del 17 de agosto de dos mil dos y su complemento del 20 de diciembre de dos mil dos, Cristina Milvia Juárez, D.N.I. N° 10.890.732 con domicilio en Av. Avalos N° 887, Resistencia, Chaco, cede a favor de Clara Angela Bravo D.N.I. N° 11.171.659, noventa y cinco cuotas que le corresponde en la sociedad "2000 EXPRESS S.R.L." por \$ 4.750. b) Conforme contrato del 17 de agosto de dos mil dos, Roberto Leiva, D.N.I.: N° 16.897.263, domiciliado en Paraiso y Cigüeña N° 800, Resistencia Chaco, cede a favor de Matilde Beatriz Montenegro, D.N.I. 5.978.856, con domicilio en Avda. Paraguaya 240, cinco cuotas que le corresponde en la sociedad de referencia por \$ 250. c) Conforme Acta N° 4 de fecha 10/10/2002, las actuales socias Clara Angela Bravo y Matilde Beatriz Montenegro, han resuelto designar gerente al Sr. Claudio Ramón Martínez, D.N.I. N° 17.369.703, con domicilio en Barrio Italia, Mza. 14 P. C. C 35, casa 479, Resistencia, Chaco, y modificar los Artículos 4 y 5 del Contrato Social, los cuales se redactan de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de (Pesos: cinco mil) \$ 5.000, dividido en cien (100) cuotas de (pesos Cincuenta) \$50 cada una, que las socias tienen suscriptas e integradas así: la Señora Clara Angela Bravo, noventa y cinco (95) cuotas 95% y la Srta. Matilde Beatriz Montenegro cinco(5) cuotas 5%. Artículo Quinto : Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Claudio Ramón Martínez, D.N.I. No.17.369.703, Argentino, casado, con domicilio en esta ciudad, quien ejerciera el cargo de gerente y durará en el cargo dos años. El cual podrá ser reelegido previa ratificación de los socios a través del libro de Actas, o acuerdo por escrito con firmas certificadas, con la prohibición de usar firmas en operaciones ajenas a la sociedad y en garantía y avales de terceros. Para los fines sociales será necesaria la firma conjunta con las socias. En la forma precedentemente indicada, podrá comprar toda clase de bienes y venderlos, solicitar cualquier tipo de créditos en los bancos Oficiales, privados y Mixtos, firmar, endosar, ceder, librar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier clase de títulos de Créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, depositar y extraer fondos, constituir hipotecas y prendas, comparecer ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción en defensa de los intereses de la sociedad, otorgar poderes especiales generales y revocarlos, inscribir donde corresponda los instrumentos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. El contrato se mantiene vigente en las restantes cláusulas. Secretaría, 01 de julio de 2003.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 112.974

E:14/7/03

→ * ←
LES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. N° 1.536/02: "**LES S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", a los dieciocho (18) días mes de diciembre del año dos mil dos (2002), entre los señores Carlos Aníbal VERON, argentino, casado, nacido el 15 de julio de 1959, D.N.I. N° 13.559.750, de profesión médico, con domicilio en calle Sabatini N° 211, de la ciudad de Barranqueras; Horacio Oscar COLMAN, argentino, casado, nacido el 10 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.092.900, de profesión médico, con domicilio en Manzana 107, Parc. 01, Barrio Utedyc, de la ciudad de Barranqueras; Roberto Horacio GOROSTIAGA, argentino, casado, nacido el 30 de julio de 1954, D.N.I. N° 11.465.169, de profesión médico, con domicilio en calle Zelaya de González N° 637, de la ciudad de Resistencia; Gerardo Ramón OSSOLA, argentino, casado, nacido el 30 de mayo de 1960, D.N.I. N° 13.902.781, de profesión médico, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 773, de la ciudad de Resistencia; Juan Carlos ESTIGARRIBIA, argentino, casado, nacido el 27 de abril de 1956, D.N.I. N° 12.105.309, de profesión médico,

con domicilio en Av. Edison N° 1171, de la ciudad de Resistencia; Leopoldo Raúl MEDINA, argentino, casado, nacido el 24 de septiembre de 1962, D.N.I. N° 16.008.159, de profesión médico, con domicilio en calle Algarrobo N° 70, de la ciudad de Barranqueras; Mariel Luisa CRESPO, argentina, soltera, nacida el 02 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.626.450, de profesión médica, con domicilio en calle Jujuy N° 1175, de la ciudad de Resistencia; por contrato de fecha 18 de diciembre de 2002, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de LES S.R.L., con domicilio social en Av. 9 de Julio N° 4202, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; cuyo objeto consiste en realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación de Sanatorios, Clínicas, Casas de Salud, Equipos de Ecografía, Equipos de Rayos, Equipos de Mamografía, Equipos de Tomografía Computada, establecimientos asistenciales destinados a la prestación de servicios médicos, bioquímicos, odontológicos, farmacéuticos, kinesiológicos, obstetricia, ginecológicos, de reposo, de terapia intensiva y las especialidades que se relacionan con el arte de curar. Para el mejor cumplimiento de este objetivo, podrán alquilar, comprar, instalar y/o organizar el o los establecimientos o institutos que fueren necesarios para el ejercicio de la actividad y la prestación de sus servicios por todos los medios posibles, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que se establezcan, tanto en el orden Municipal, Provincial y/o Nacional. B) Podrá asimismo, dedicarse a la explotación de hoteles residenciales en el país o en el extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años desde su inscripción. El capital se fija en la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000). La administración, en el carácter de titular, estará a cargo del socio Horacio Oscar Colman, D.N.I. N° 20.092.900, con domicilio en Manzana 107, Parc. 01, Barrio Utedyc, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, y en el carácter de suplente, estará a cargo del socio Carlos Aníbal Verón, D.N.I. N° 13.559.750, con domicilio en calle Sabatini N° 211, de la ciudad de Barranqueras, Chaco. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 20 de junio de 2003.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 112.971

E:14/7/03